

ACTA DE FUNDACIÓN DE LA "LIGA DE ACCIÓN SOCIAL" DE MÉRIDA

EN LA CIUDAD de Mérida de Yucatán, a primero de Febrero de un mil novecientos nueve años, siendo las ocho de la noche, y estando presentes los Sres. Lic. Hernando Ancona, Lic. Julián Aznar, Lic. Gonzalo Cámara, Dn. Enrique Cámara, Dr. Nicolás Cámara Vales, Lic. Leopoldo Cantón Frexas, Dn. Arturo Escalante Galera, Lic. Emilio García Fajardo, Dn. Carlos R. Menéndez, Lic. Trinidad Molina Ávila, Lic. Delio Moreno Cantón, Lic. José I. Novelo, Dr. José Patrón Correa, Dr. Álvaro Torre Díaz, Lic. José Trava Rendón y el Secretario que autoriza, todos los cuales habían sido previamente invitados - por el tercero de los nombrados, en cuya casa habitación (57 # 512), se verificó la reunión, el Lic. D. Gonzalo Cámara dijo: que impulsado por el noble deseo de procurar el progreso social de Yucatán, había tenido el gusto y honor de invitar a los presentes para formar una agrupación activa, no solamente para el estudio de las diferentes ramas de la ciencia social, sino también para intentar su aplicación práctica más acertada a las diferentes esferas de la actividad social del país; que en tal virtud, había redactado unas bases constitutivas de la sociedad, en unión del Sr. Dn. Maximiliano Avilés y del infracrito Secretario para presentar a la consideración de la Junta. Acto continuo, el mismo Lic. Cámara leyó un hermoso e interesante discurso tendente a demostrar, de una manera amplia, la importancia y necesidad de fundar una agrupación como de la que se trata, cuyo ideal es el adelantamiento armónico de todas las clases sociales y el perfeccionamiento de todo lo que el hombre necesita para alcanzar su mayor bienestar y civilización. El discurso del Sr. Cámara se halla inspirado en las ideas más levantadas, correspondiente, por otra parte, una indicación sumaria del programa de los estudios y trabajos que tendría que emprender la agrupación, para corresponder de un modo eficaz y práctico al objeto de su instituto. Las palabras del Sr. Cámara fueron acogidas con verdadero entusiasmo, que se tradujo en una espontánea explosión de aplausos. Seguidamente el Sr. Cámara dió lectura a una carta del distinguido y admirado escritor Sr. Dn. Maximiliano Avilés, autor de la preciosa y magnífica obra titulada "Fuerza de Acción", dirigida a él con motivo del proyecto que había de fundar la sociedad que ahora se ha instalado. Los atinados y enérgicos conceptos de la carta, expresados en la forma vibrante, impulsiva y nerviosa que acostumbra emplear el Sr. Avilés, en sus hermosas producciones, produjeron el mayor entusiasmo entre los oyentes, quienes le tributaron también una calurosa ovación de aplausos.

En seguida procedió el Sr. Cámara a leer las bases constitutivas a que se ha hecho referencia, las cuales, después de unas pocas observaciones y modificaciones, fueron aprobadas por los presentes. Dichas bases son las siguientes: "Primera. - El objeto de la agrupación será el estudio de la sociedad yucateca para procurar su adelantamiento social, empleando, como medios más eficaces, el desarrollo de la iniciativa privada y el del sentimiento de la responsabilidad individual. Segunda. - El método que seguirá para sus estudios, será el de observación de los fenómenos sociales que interesen a nuestro Estado y la investigación de sus causas, con el objeto de procurar el mejoramiento de los asuntos que lo necesiten. La sociedad comenzará sus trabajos por el estudio de los fenómenos más simples, a fin de obtener la aptitud necesaria para el estudio de las cuestiones más complejas. Tercera. - Los estudios y conclusiones de la agrupación

serán divulgados por los medios de la imprenta, de las conferencias públicas, de cursos especiales y otros procedimientos adecuados. -- Cuarta.- La mayor tolerancia y el más profundo respeto merecerán todas las creencias religiosas y políticas de los asociados. -- Quinta. Siendo los asuntos de educación, de higiene, de legislación, de agricultura, de industria y comercio, los que más directamente influyen en el adelanto de las sociedades, son a estas ramas a las que dedicará con preferencia sus estudios la corporación. -- La sociedad acepta el principio de que el hombre debe bastarse a sí mismo para obtener la superioridad individual, y, en consecuencia, debe propagarse esta idea por cuantos medios sean posibles.

Siendo las nueve y media, la reunión tuvo el gusto de recibir la visita del expresado Sr. Avilés, entusiasta simpatizador de la idea de fundar la presente sociedad, como todo lo que signifique progreso y adelanto, principalmente tratándose de la raza latina-americana, cuya vigorización anhela vigorosa y constantemente. Por esta razón y a moción del Sr. Lic. Cámara, la Junta, con unanimidad, lo nombró socio correspondiente, habiéndose recibido la declaración de su nombramiento con una nueva ovación de aplausos.

La denominación de la sociedad motivó una discusión entre los asistentes, debido a que deseaban todos que en la expresión que se empleara se enunciase la idea de que la sociedad no se va a dedicar únicamente a la deliberación y solución de puntos abstractos o especulativos de la Sociología, sino que tendrá, en la mayor parte de los casos, por objeto la aplicación práctica de las teorías y doctrinas que las diferentes ramas de la ciencia social proclaman. La definición de este punto, de mero accidente para la vida clara y activa de la sociedad, se aplazó para la próxima sesión, después de haberse propuesto como denominaciones propias las siguientes: "Corporación de Estudios Sociales", "Agrupación para el Mejoramiento Social", "Agrupación para el Progreso Social", todas las cuales fueron discutidas sin haberse logrado uniformar la opinión.

La Junta nombró, para la representación provisional de la sociedad, a un Presidente y a un Secretario, resultanto designados respectivamente el Lic. Dn. Gonzalo Cámara y el que suscribe.

Haciéndose necesario para la buena marcha de la sociedad y el orden de sus trabajos la observación de un reglamento, se procedió a la designación de una comisión que se encargara de su proyecto, el cual deberá presentarse en la próxima Junta para su discusión y aprobación. Para el desempeño de este encargo fueron nombrados los Sres. Lics. D. Gonzalo Cámara, Dn. José Trava Rendón y el Secretario que autoriza.

Habiéndose acordado que el lunes ocho de los corrientes, a las ocho p. m., se celebrará la sesión inmediata, se declaró conclusa la presente, cuya acta se levanta para constancia, dejando de asistir, entre las personas invitadas para formar la sociedad, los Sres. Lics. Ricardo Molina Hübbe, Arturo Castillo Rivas, Manuel Irigoyen Lara y Dn. Graciano Ricalde por impedimento legítimo.

(Firmado) Gonzalo Cámara - José Trava Rendón - José Patrón Correa - Hernando Ancona - Emilio García Fajardo - N. Cámara Vales - Julián Aznar - Alvaro Torre Díaz - D. Moreno Cantón - L. Cantón Frexas - Enrique Cámara - J. T. Molina - Ricardo Molina - Carlos R. Mc-néñez - Arturo Escalante Galera - Tomás Castellanos Acevedo (Secretario).